



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

#### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</b> para la fase de ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2216968
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente solicitud busca contar con el servicio de <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</b> , el cual permitirá garantizar el correcto funcionamiento, continuidad operativa y eficiencia energética de los equipos, asegurando adecuadas condiciones de climatización y confort en los ambientes donde se encuentran instalados del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I. CÓDIGO ÚNICO: 2216968
1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Garantizar el correcto funcionamiento, continuidad operativa y eficiencia energética del sistema de aire acondicionado, mediante la ejecución del mantenimiento preventivo de los equipos y componentes que conforman el sistema de climatización.</li></ul> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar la limpieza, inspección y verificación de los componentes del sistema de aire acondicionado.</li><li>- Prevenir fallas y paradas no programadas de los equipos mediante actividades de mantenimiento preventivo.</li><li>- Verificar el correcto funcionamiento eléctrico, mecánico y de refrigeración de las unidades interiores y exteriores.</li><li>- Mantener condiciones adecuadas de climatización y confort en los ambientes donde se encuentran instalados los equipos.</li><li>- Prolongar la vida útil de los equipos y asegurar su operación conforme a las recomendaciones del fabricante.</li></ul>



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	UOP: 13.449.00.02 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0287 2216968 – ETAPA I MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

El SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO., consiste en lo siguiente:

Los laboratorios cuentan con un sistema de aire acondicionado tipo VRV marca Daikin, compuesto por unidades exteriores Inverter, unidades interiores tipo cassette, fan coil, ducto y UMA (Unidad Manejadora de Aire) y red de tuberías frigoríficas. El sistema VRV permite la regulación del volumen de refrigerante de manera variable, optimizando el consumo energético y garantizando el confort térmico en los distintos ambientes de la obra.

Se deberá realizar el mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado tipo VRV marca Daikin, conforme a las recomendaciones del fabricante, asegurando su correcto funcionamiento, eficiencia energética y prolongación de la vida útil de los equipos.

El servicio comprende la ejecución del mantenimiento preventivo de las unidades interiores, unidades exteriores, unidad manejadora de aire, sistema de control centralizado y red de tuberías frigoríficas del sistema de aire acondicionado tipo VRV.

3. ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN	BTU	UNIDAD	MARCA	MÓDELO	CÓDIGO INVENTARIO	UBICACIÓN MÓDULO
UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	259,758	1	DAIKIN	AHUR32	112211390001	M.F. AZOTEA
CONDENSADOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	154,000	2	DAIKIN	RXYQ16AYM	656081E004974L	M.F 2° PISO
				RXYQ16AYM	656081E004974L	
CONDENSADOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	191,000	1	DAIKIN	RXYQ20AYM	656135E005897Q	M.E 2° PISO
CONDENSADOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	76,400	2	DAIKIN	RXYQ8AYM	656159E004330D	M.F 2° PISO
				RXYQ8AYM	656159E004432G	
CONDENSADOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	95,500	1	DAIKIN	RXYQ10AYM	656081E004974L	M.E 2° PISO
EVAPORADOR	76,400	2	DAIKIN	FXMQ200PVM	112244060071	M.E 1° PISO
				FXMQ200PVM	112244060071	M.E 1° PISO
EVAPORADOR	12,300	2	DAIKIN	FXFQ32AVM	112244060073	M.E 2° PISO
				FXFQ32AVM	112244060074	M.E 2° PISO
EVAPORADOR	24,200	3	DAIKIN	FXFSQ63AVM	112244060075	M.E 1° PISO
				FXFSQ63AVM	112244060076	M.F 1° PISO
				FXFSQ63AVM	112244060077	M.F 1° PISO
EVAPORADOR	30,700	3	DAIKIN	FXFSQ80AVM	112244060078	M.E 1° PISO
				FXFSQ80AVM	112244060079	M.E 1° PISO
				FXFSQ80AVM	112244060080	M.E 1° PISO
EVAPORADOR	38,200	2	DAIKIN	FXHQ100MAVE	112244060081	M.C 1° PISO
				FXHQ100MAVE	112244060082	M.C 2° PISO
EVAPORADOR	47,800	1	DAIKIN	FXMQ125PAVE	112244060083	M.E 1° PISO





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

#### ACTIVIDADES A REALIZAR

El proveedor deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

#### 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDADES EXTERIORES - CONDESADORAS

##### ACTIVIDADES GENERALES

- Inspección visual de integridad de la unidad.
- Revisión de fijaciones (pernos, tornillos, soportes) y ajuste si corresponde.
- Inspección del aislamiento térmico de tuberías y accesorios.
- Limpieza general de estructura y componentes externos.

##### SISTEMA ELECTRICO Y CONTROL

- Test de secuencia de fases.
- Revisión y ajuste de terminales eléctricos.
- Limpieza de tableros de control y fuerza (tarjetas, contactores, interruptores).
- Verificación de contactores, operación mecánica y estado general.
- Inspección del consumo eléctrico de compresores y motores.
- Evaluación general del compresor.
- Monitoreo de operación mediante software o interfaz Daikin VRV.

##### SISTEMA DE REFRIGERACION

- Verificación de fugas de refrigerante mediante detector electrónico (sniffer).
- Verificación de carga de refrigerante según parámetros del sistema.
- Revisión de presiones de trabajo.
- Control de temperaturas de operación.

##### SISTEMA DE CONDENSACIÓN

- Lavado de serpentines de condensación con agua a presión.
- Limpieza de ventiladores (alineamiento y ajuste de aspas).
- Peinado de aletas del serpentín cuando sea necesario.
- Limpieza de bandejas de condensado.

##### CONTROL CENTRALIZADO

- Verificación de comunicación entre unidades interiores y exteriores.
- Revisión de alarmas y códigos de error del sistema.
- Ajuste de parámetros operativos (temperatura, horarios, modos).
- Evaluación del sistema mediante interfaz de control Daikin

#### 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDADES INTERIORES - EVAPORADORAS

##### ACTIVIDADES GENERALES

- Limpieza de filtros de aire (lavado o reemplazo según condición).
- Limpieza de serpentines/intercambiadores de calor.
- Limpieza de bandejas de drenaje y sistema de evacuación de condensados.
- Limpieza general de carcasa, difusores y rejillas.

##### SISTEMA ELECTRICO Y SENSORES

- Chequeo de parámetros eléctricos.
- Inspección de sensores de temperatura (compatibles con sistema Daikin).
- Verificación de termostatos y control de operación.
- Revisión de estado de ductos (en equipos tipo fan coil o ducto)
- Limpieza, Inspección y verificación del funcionamiento de ventiladores de impulsión, extracción y recirculación de aire de las unidades evaporadoras.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

#### *SISTEMA DE OPERACIÓN*

- Verificación de programación y parámetros operativos.
- Prueba de funcionamiento de ventiladores y motores de evaporación.
- Revisión de caudal de aire y correcta distribución.
- Verificación de drenaje de condensados (flujo correcto sin obstrucciones).

#### **3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO – UMA (UNIDAD MANEJADORA DE AIRE)**

##### *ACTIVIDADES GENERALES*

- Inspección visual general de la UMA y sus componentes.
- Limpieza interna y externa de la unidad.
- Verificación de fijaciones, soportes y aislamiento térmico.

##### *SISTEMA DE VENTILACION Y FILTRADO*

- Limpieza o reemplazo de filtros de aire según condición.
- Limpieza de serpentines/intercambiadores de calor.
- Verificación y limpieza de ventiladores.
- Revisión de correas, poleas y alineamiento.
- Verificación de caudal y distribución de aire.

##### *SISTEMA ELECTRICO Y CONTROL*

- Revisión de parámetros eléctricos del motor.
- Ajuste de terminales y conexiones eléctricas.
- Verificación de sensores, termostatos y controles.
- Verificación y/o calibración del sistema de control y señales de modulación para el incremento y disminución de la capacidad operativa de la UMA
- Revisión de actuadores y dampers
- Verificación de apertura y cierre correcto de compuertas dampers

##### *SISTEMA DE DRENAJE*

- Limpieza de bandejas de condensado.
- Verificación y limpieza de tuberías de drenaje.
- Detección de fugas reparación y/o acondicionamiento menor del sistema de drenaje.
- Prueba de evacuación correcta de condensados.

##### *PRUEBAS OPERATIVAS*

- Verificación de arranque y parada de la unidad.
- Medición de temperatura de retorno y suministro.
- Verificación de vibraciones y ruidos anormales.

#### **4. SISTEMA GENERAL Y CONTROL VRV**

- Verificación de comunicación integral del sistema VRV.
- Diagnóstico de códigos de error mediante software o controlador Daikin.
- Revisión de historial de alarmas del sistema.
- Ajuste de programación general del sistema centralizado.
- Revisión de tuberías frigoríficas (corrosión, aislamiento, fugas visibles).





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p><b>5. <u>CONDICIONES GENERALES</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El contratista deberá contar con herramientas, instrumentos y equipos de medición adecuados.</li> <li>- Los trabajos se ejecutarán cumpliendo normas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- El personal técnico involucrado en la ejecución del servicio deberá contar con capacitación y/o homologación vigente por parte de la marca Daikin para trabajos en sistemas VRV/VRF, debiendo acreditar dicha condición mediante certificados, constancias o documentación sustentatoria al momento de presentar su propuesta.</li> <li>- El contratista será responsable del suministro de materiales menores, insumos, productos de limpieza y consumibles necesarios para el mantenimiento preventivo.</li> <li>- El contratista será responsable por cualquier daño ocasionado a los equipos, infraestructura o terceros durante la ejecución de los trabajos.</li> <li>- Antes de iniciar los trabajos, el contratista deberá coordinar con el área usuaria los horarios de intervención y las ventanas de mantenimiento para evitar afectar la operatividad de los laboratorios de la obra.</li> <li>- El mantenimiento no deberá afectar la configuración operativa ni la programación existente del sistema VRV, salvo autorización expresa de la Entidad.</li> <li>- El mantenimiento preventivo deberá ser a todo costo, incluyendo personal, transporte y herramientas manuales. El personal deberá estar correctamente uniformado, y contar con los equipos de protección adecuados. asimismo, deberá contar con los seguros correspondientes sctr.</li> </ul>
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	El contratista deberá contar con todos los materiales, herramientas, equipos, instrumentos de medición, implementos de seguridad y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del mantenimiento, en óptimas condiciones de operatividad y, cuando corresponda, con calibración vigente, incluyendo equipos para limpieza de serpentines, detector electrónico de fugas de refrigerante, manifold, bomba de vacío, equipos de medición eléctrica, equipos de lavado a presión, herramientas para mantenimiento de sistemas VRV y equipos necesarios para el mantenimiento de UMA (Unidad Manejadora de Aire), condensadoras y evaporadoras.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	Aplica
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p>Elaboración y entrega de informe técnico, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe técnico detallando las actividades ejecutadas, parámetros registrados, observaciones, incidencias detectadas y recomendaciones técnicas.</li> <li>- Registro de parámetros de operación.</li> <li>- Estado general de los equipos.</li> <li>- Incidencias detectadas.</li> <li>- Recomendaciones técnicas.</li> <li>- Registro fotográfico de los trabajos realizados.</li> </ul>
MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica



	<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4.	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio se realizará en el lugar donde se ejecuta la obra del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I. CÓDIGO ÚNICO: 2216968, dentro del campus de la UNALM (Av. La Molina s/n – La Molina – Lima – Lima).



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**ANEXO N° 01**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL**

	Referencia: Al frente del grifo de la UNALM, cerca de la puerta N° 05
<b>HORARIO DE EJECUCIÓN</b>	No aplica
<b>PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<p>El plazo de ejecución del servicio es hasta <b>15 quince días</b> calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.)</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
<b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>	<p>El proveedor deberá tener los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</li> <li>▪ Contar con RUC activo y habido.</li> <li>▪ CCI enlazado al RUC</li> <li>▪ No estar impedido para contratar con el Estado.</li> <li>▪ Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</li> <li>▪ Contar con personal técnico capacitado para mantenimiento de sistemas VRV.</li> <li>▪ Contar con personal homologado y/o certificado por la marca Daikin.</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR</b>	<p>El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, tales como mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas de aire acondicionado tipo VRV/VRF, mantenimiento de UMA (Unidad Manejadora de Aire), mantenimiento de condensadoras, evaporadoras y sistemas de climatización en general.</p> <p>La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, o ii) constancias de pago, o iii) facturas canceladas, o iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del proveedor.</p>

<b>6.</b>	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>		
<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL</b>	<b>03.900.00.00 - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</b>		
	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	<b>TOTAL, DE PAGOS</b>	Pago único.
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
7.	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p>
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica	
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No aplica	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		
8.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	Treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR		
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
9.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01  
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor  
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaría  
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.